



Términos de referencia para la contratación de un BOOMT (Building, Own, Operate, Maintain And Transfer), de la Pequeña Central Hidroeléctrica La Cascada de Granada.

Noviembre de 2016

Tabla de Contenido

1	Información general	3
1.1	Objeto	3
1.2	Descripción técnica general del proyecto	3
1.3	Fuentes de financiación	5
1.4	Legislación	5
1.5	Idioma	6
1.6	Correspondencia	6
2	Condiciones de la solicitud de propuesta	6
2.1	Requisitos para la presentación de propuestas	6
2.2	Modificaciones y aclaraciones al documento de condiciones	8
2.3	No compromiso por parte del interesado.	9
2.4	Aceptación de las condiciones de estos términos de referencia	9
3	Oferta económica	9
4	Elaboración y presentación de la propuesta	10
4.1	Presentación de la propuesta	10
4.2	Fecha de entrega de la propuesta	10
4.3	Instrucciones generales	10
4.4	Información básica y legal - formularios A	11
4.5	Contrato BOOMT	11
5	Evaluación de la propuesta	12

1 Información general

1.1 Objeto

La Central Hidroeléctrica La Cascada de Granada S.A.S. E.S.P., en adelante **EL INTERESADO**, mediante los presentes términos de referencia desea recibir propuestas para la celebración de un contrato BOOMT (Building, Own, Operate, Maintain And Transfer) encaminado al desarrollo del proyecto “Pequeña Central Hidroeléctrica La Cascada de Granada”, de acuerdo con las condiciones descritas en el presente documento.

Para ello iniciará un proceso de recepción y estudio de propuestas, a partir de invitación pública a firmas interesadas, las cuales para los efectos del presente documento se denominarán **EL PROPONENTE**.

Estos términos de referencia son los lineamientos para la posible contratación de un BOOMT encaminado al desarrollo del proyecto “Pequeña Central Hidroeléctrica la Cascada de Granada”, por consiguiente el envío de propuestas y la recepción de las mismas obligan a los proponentes en el caso de ser su propuesta seleccionada para el desarrollo del mismo.

1.2 Descripción técnica general del proyecto

La Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) es del tipo filo de agua y comprende las obras de captación, obras de conducción, casa de máquinas y obras de descarga, vías y demás obras de infraestructura requeridas para la puesta en operación de la misma, así como, el suministro y montaje de los equipos electromecánicos. Actualmente existe una vía de acceso a la zona del proyecto tanto para la captación como para la casa de máquinas que pueden ser aprovechadas.

Información general

- Ubicación: Municipio de Granada, Antioquia.
- Afluente principal: Quebrada Santa Bárbara
- Caudal de diseño: 1.20 m³/s
- Caudal máximo (Tr 100 años): 154.0 m³/s
- Caudal mínimo operativo: 0.24 m³/s
- Caudal ecológico máximo: 0.23 m³/s
- Caudal ecológico mínimo: 0.10 m³/s
- Cota de captación: 1926.73 msnm
- Cota de operación de tanque: 1925.29 msnm
- Cota de eje de turbina: 1710.842 msnm
- Cabeza bruta: 214.38 m
- Cabeza neta: 208.848m
- Tubería de presión: Tubería en GRP Ø0.80 m

Las principales partes de las obras civiles en la PCH La Cascada son las siguientes:

SISTEMA DE CAPTACIÓN: El sistema de captación o bocatoma es la estructura inicial del sistema y tendrá como objeto poder captar las condiciones de caudal necesario para cumplir con el objeto de la pequeña central de energía eléctrica. Azud y piscina de disipación: Azud en concreto con perfil tipo vertedero Ogee, de 2.7 m de altura y 15.10 m de ancho, anexo se encuentra la piscina de disipación con dientes, tiene una longitud de 13.0 m. La captación es tipo de fondo, con una reja de dimensiones 0.70 m x 3.50 m, en barras de sección cuadrada de 15 mm de lado; la separación entre barras es de 10 mm.

DESARENADOR: Estructura en concreto reforzado compuesta por tres celdas para decantación de sólidos con una partícula de diseño de 0.2 mm, con el fin de prevenir el deterioro de las máquinas que tienen interacción directa con el agua, y que son las directamente asechadas por la caída del fluido a velocidades y presiones considerables.

Transición de entrada: Para el proyecto de la PCH La Cascada, se decidió realizar un desarenador de dos celdas (y una celda adicional para mantenimiento), lo cual ocasiona que la transición de entrada se extendiera de un ancho de 1.0 m a uno de 4.0 m, en una longitud de transición de 7.50 m, y un alto de muros de 3.70 m máximo.

VÍAS DE ACCESO: El sitio de interés para el desarrollo de las obras es cercano a la vía de acceso del proyecto, aproximadamente a 300 m. Las condiciones topográficas nos permiten obtener adecuaciones del terreno con cantidades de cortes y llenos racionales dentro de las magnitudes manejadas en las obras civiles.

SISTEMA DE CONDUCCIÓN:

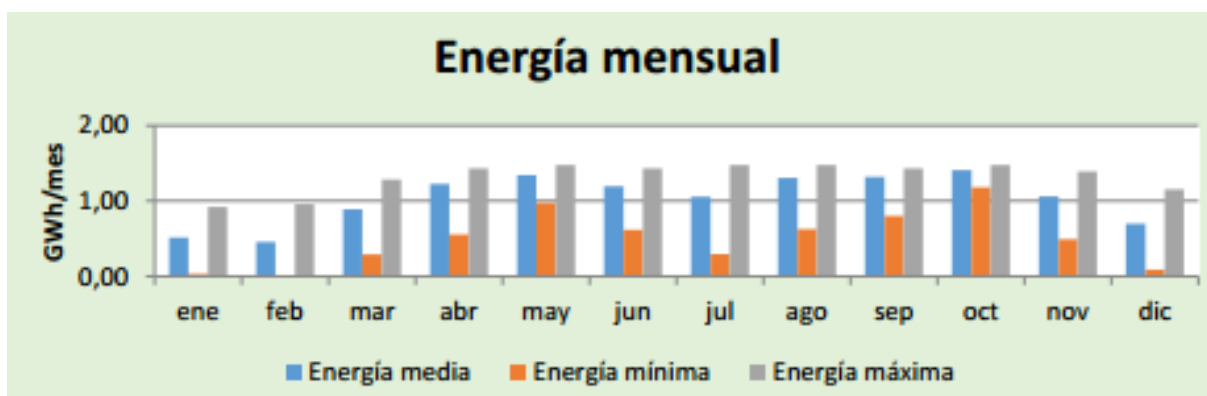
TUBERÍA DE CONDUCCIÓN	
Tipo	Longitud (m)
Conducción enterrada primer tramo	166.3
Puente ducto	72.00
Conducción en tubería aérea por ladera segundo tramo	369.9
Conducción en tubería enterrada por ladera tercer tramo	594.10
Longitud total de la tubería	1.202.3

SISTEMA DE GENERACIÓN: Está conformado por la casa de máquinas y el canal de descarga. Por las condiciones topográficas (cabeza de presión) e hidrológicas (caudal) el tipo de turbina a usar será Pelton, con una capacidad potencial de 2.09 MW, la eficiencia del sistema es del 0.9. El área de la casa de máquinas de 76.49 m².

ENERGÍA Y POTENCIA: La central tiene una capacidad instalada de 2.09 MW, con una generación media anual de 12.46 GWh/año.

RESULTADOS DE PRODUCCIÓN ENERGÉTICA		
Energía media diaria	0.04	Gwh/año
Energía Media anual	12.46	Gwh/año
Desviación Estándar anual	1.64	Gwh/año
Energía máxima anual	14.97	Gwh/año
Energía mínima anual	9	Gwh/año
Potencia máxima	2093	Kw
Factor de planta	0.68	

En la siguiente gráfica se ilustra el comportamiento de las energías medias mensuales. Como se observa, las menores generaciones se presentan en los meses de verano, siendo las más bajas las de los meses de febrero y agosto



1.3 Fuentes de financiación

Los trabajos objeto de la presente Solicitud de Propuesta serán financiados con recursos propios de EL PROPONENTE.

1.4 Legislación

Las leyes aplicables a estos términos de referencia para estudio de mercado son las colombianas que sean aplicables en los aspectos civiles y comerciales. EL INTERESADO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento el desconocimiento de las leyes colombianas vigentes en estos aspectos y en cualquier otro que esté relacionado con el presente proceso de selección.

En general, las normas legales aplicables durante el presente proceso de Solicitud de Propuesta serán las estipuladas en estos Términos de Referencia, en el manual de contratación de EL INTERESADO y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

1.5 Idioma

El idioma oficial durante el presente proceso de estudio de mercado será el castellano. Así, la Propuesta, la correspondencia, y los documentos e informaciones de cualquier índole que se produzcan deberán escribirse en castellano.

1.6 Correspondencia

Toda la correspondencia debe dirigirse al domicilio de EL INTERESADO, localizado en la calle 53 No. 45-112 piso 20 del edificio Centro Coleseguros, en la ciudad de Medellín – Colombia.

La correspondencia remitida deberá utilizar la siguiente forma:

Señores
CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA CASCADA DE GRANADA
Calle 53 No. 45-112 piso 20 Ed. Centro Coleseguros

Referencia: Proyecto Hidroeléctrico La Cascada de Granada – Propuesta Comercial BOOMT

Para solicitud de respuesta a inquietudes, dirigirse a Gloria Emilse García Arbeláz (Representante Legal) al email: chlacascadadegranada@gmail.com, con copia a Omar de Jesús Gómez Aristizábal (Presidente Junta Directiva) email: omargomez@hotmail.com

2 Condiciones de la solicitud de propuesta


2.1 Requisitos para la presentación de propuestas

Se aceptará la presentación de la Propuesta en Consorcio o Unión Temporal.

Para el estudio de la propuesta, se debe anexar la experiencia de la firma o en su defecto, de sus accionistas, de al menos 10 años en el desarrollo de proyectos de infraestructura e inmobiliario, también requerido en los términos de referencia, así como las hojas de vida con la experiencia certificada de cada uno de los profesionales, especificando la firma a la que pertenecen, en caso de Consorcio o Unión Temporal.

2.1.1 De ley

EL PROPONENTE no podrá presentar Propuesta, ni por si, ni por interpuesta persona, si a la fecha de cierre de la presente Solicitud de Propuesta para la suscripción de un contrato de BOOMT está en las circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en las disposiciones generales que regulan la materia o si en su contra ha sido dictado fallo de responsabilidad fiscal para todos los efectos indicados en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

	<p style="text-align: center;">CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA CASCADA DE GRANADA</p> <p>Términos de referencia para la contratación de un BOOMT (Building, Own, Operate, Maintain And Transfer), de la Pequeña Central Hidroeléctrica la Cascada de Granada.</p>
---	---

2.1.2 Garantía de seriedad de la Propuesta

Al momento de presentación de la propuesta EL PROPONENTE deberá presentar en favor de EL INTERESADO la siguiente garantía:

POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Para garantizar la seriedad de lo ofertado en su propuesta, el proponente deberá suscribir una póliza por el 10% del precio ofrecido por la labor a desarrollar y cuya duración será del tiempo propuesto por EL PROPONENTE para que CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA CASCADA DE GRANADA S.A.S. E.S.P. acoja la propuesta presentada, más 30 días.

2.1.3 Consorcio o Unión Temporal

EL PROPONENTE, en caso de presentarse una unión temporal, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Todas las firmas que integren el Consorcio o la Unión Temporal deberán presentar con la Propuesta, copia del RUT y el certificado de existencia y representación Legal, expedidos por la autoridad competente con una antelación no superior a quince (15) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la Propuesta.
- b. Todas las firmas que integren el Consorcio o la Unión Temporal deberán cumplir con los requisitos estipulados en el numeral ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..***
- c. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
- d. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- e. Debe adjuntarse el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal en el cual se defina la firma líder del mismo y las constancias de que quienes firman el documento están debidamente autorizados para hacerlo, en concordancia con los certificados de existencia y representación legal de las firmas participantes.
- f. En caso de que una de las empresas consorciadas sea extranjera, deberá tener representación en Colombia y deberá estar registrada de manera legal.
- g. Para efectos de lo estipulado en esta sección se tendrá en cuenta lo establecido el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007.

2.1.4 Capacidad Financiera

Para evaluar la propuesta, el oferente deberá acreditar suficiencia financiera tomada de los estados financieros dictaminados de los últimos dos años (2014 y 2015). Los indicadores financieros se calcularán con referencia al salario mínimo legal vigente para el año 2016 en Colombia. Se solicita también la información correspondiente a los estados financieros del presente año (2016) con corte a junio (este último sólo se solicitará con fines informativos y no será usado para el cálculo de los indicadores que son requisitos para la presentación de propuestas).

a. PATRIMONIO NETO

El patrimonio expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá ser superior a 14500 SMLMV de 2016.

b. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez calculado como el activo corriente dividido en el pasivo corriente, deberá ser superior a 2.

c. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento, es decir el pasivo total dividido en el activo total, deberá ser menor o igual al 70%.

Los estados deberán ser presentados en el anexo 1-A debidamente firmados por el representante legal, así como por el contador o revisor fiscal según el caso.


2.2 Modificaciones y aclaraciones al documento de condiciones

Previamente a la presentación de la Propuesta, el PROPONENTE podrá hacer las consultas que considere pertinentes sea por medio digital o físico. Este trámite podrá llevarse a cabo siempre y cuando las consultas se formulen hasta un (1) día calendario antes de la fecha prevista para el cierre de la presente Solicitud de Propuesta. Las consultas que sean remitidas con posterioridad a esa fecha se considerarán extemporáneas.

Si como resultado de tales consultas, EL INTERESADO decide hacer modificaciones o aclaraciones al Documento de términos de referencia, lo hará mediante comunicaciones oficiales, enviadas a los PROPONENTES.

Por iniciativa propia, EL INTERESADO podrá expedir aclaraciones o modificaciones a los Términos de Referencia y, si es del caso, ampliará el plazo para la entrega de la Propuesta antes de la fecha prevista como Fecha de entrega de la propuesta.

Todas las comunicaciones que sean enviadas por EL INTERESADO con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de la Propuesta, formarán parte de los términos de referencia y deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de la Propuesta.

 <p>Central Hidroeléctrica la cascada de Granada</p>	<p style="text-align: center;">CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA CASCADA DE GRANADA</p> <p>Términos de referencia para la contratación de un BOOMT (Building, Own, Operate, Maintain And Transfer), de la Pequeña Central Hidroeléctrica la Cascada de Granada.</p>
--	---

2.3 No compromiso por parte de EL INTERESADO.

El hecho de la recepción de ofertas por parte de EL INTERESADO no implica compromiso por parte de éste hacia el PROPONENTE. El interesado seleccionará la oferta que más se acomode a sus expectativas y que considere más benéfica, sin que aún esto signifique compromiso por parte de éste ya que podrá entrar en una fase de negociación directa posterior con el dueño de la mejor propuesta económica.

2.4 Aceptación de las condiciones de estos términos de referencia

La aceptación de la totalidad de las condiciones de la presente Solicitud de Propuesta, es requisito indispensable para la presentación de la Propuesta y, por lo tanto, se entienden totalmente aceptadas por el PROPONENTE con el hecho de presentar su Propuesta.

3 Oferta económica

Para la selección del oferente se seleccionará aquél que, realice la mejor oferta en los siguientes términos:

- a. Ofrecimiento de la mayor prima a pagar al actual propietario del proyecto.
- b. Ofrecimiento del mayor porcentaje de las utilidades operativas de la central, una vez ésta entre en operación.
- c. Ofrecimiento del menor tiempo para la devolución de la central al actual propietario del proyecto en virtud del cumplimiento del contrato BOOMT.
- d. Menor tiempo estimado para la construcción de la central.

Los parámetros mínimos que deben suplir las ofertas económicas presentadas por los PROPONENTES deben ser los siguientes:

- Ofrecimiento de un una prima mínima por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$800.000.000) M/L, la cual debe ser desembolsada al momento de la firma del contrato de BOOMT.
- Una vez entrada en operación la pequeña central hidroeléctrica, de las utilidades operativas que se obtengan como resultado por la venta de energía le corresponderá al actual propietario del proyecto, mínimo un diez por ciento (10%) de las mismas.
- EL INTERESADO operará, mantendrá y usufructuará la central hidroeléctrica por un término máximo de 20 años, y una vez cumplido dicho término devolverá a la sociedad la central hidroeléctrica en su 100%.
- Tiempo estimado de la construcción de la Pequeña Central máximo 24 meses.

Se requiere que el proponente especifique el presupuesto estimando para la puesta en operación de la central dentro de la propuesta.

4 Elaboración y presentación de la propuesta

Para facilitar la correcta presentación de la oferta por parte del PROPONENTE, y su estudio y evaluación por parte de La Empresa INTERESADA, el PROPONENTE deberá entregar los documentos de la oferta en sobre sellado en sus oficinas de entrega de correspondencia (ver numeral 1.6. ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.***).

4.1 Presentación de la propuesta

La Propuesta deberá ser presentada en original físico (una sola copia) con todas sus hojas, anexos y demás documentos que conforman la Propuesta propiamente dicha, debidamente foliados de manera consecutiva.

La elaboración y presentación de la Propuesta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones que se detallan en este documento y acompañarse de los documentos que se exigen.

Los costos que se causen por la preparación de la Propuesta serán de cargo exclusivo del PROPONENTE y EL INTERESADO en ningún caso reconocerá costos por este concepto.

4.2 Fecha de entrega de la propuesta

La fecha límite de entrega de la propuesta es el **lunes 05 de diciembre de 2016, hasta las 5 p.m.** (hora de la República de Colombia), en el domicilio social de EL INTERESADO ubicado en la Calle 53 No. 45-112 piso 20 Ed. Centro Colseguros, en la ciudad de Medellín.


Si la Propuesta llega después de la hora y fecha fijadas para la entrega, se considerará extemporánea y será devuelta sin abrir al PROPONENTE, por el equipo de La Empresa Contratante, encargado del proceso.

Cuando EL INTERESADO lo estime necesario podrá ampliar, antes de su vencimiento, el plazo estipulado para la presentación de la Propuesta. En tal caso lo hará saber mediante comunicación, de acuerdo con lo establecido en el numeral *referente a* ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.***.

4.3 Instrucciones generales

El PROPONENTE, para la preparación de su Propuesta, deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos requeridos en estos Términos de Referencia, allegar toda la información adicional que considere necesaria, aclarar con EL INTERESADO todos los puntos que considere pertinentes e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna forma el desarrollo de la ejecución de los trabajos objeto de la Solicitud de Propuesta, sus costos o sus plazos.

Se entiende que los diferentes documentos de los términos de referencia se complementan entre sí y que cualquier detalle que aparezca en un aparte de estos, pero no se mencione en otro, se tomará como especificado en todos. Así mismo, el PROPONENTE para la preparación de su Propuesta debe tener en cuenta que los Términos de referencia se han elaborado con el propósito de cubrir el alcance de los trabajos objeto de este contrato.

	<p style="text-align: center;">CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA CASCADA DE GRANADA</p> <p>Términos de referencia para la contratación de un BOOMT (Building, Own, Operate, Maintain And Transfer), de la Pequeña Central Hidroeléctrica la Cascada de Granada.</p>
---	---

El PROPONENTE deberá incluir toda la información solicitada en estos Términos de referencia y diligenciar todos los Formularios que se exigen en estos capítulos, los cuales se entregan como Anexo.

Si los espacios previstos en los Formularios son insuficientes, el PROPONENTE deberá incluir las hojas adicionales que sean necesarias, referenciando claramente la información que suministran en cuanto al Formulario y espacio que complementan.

4.4 Información básica y legal - formulario A

El Proponente deberá diligenciar el Formulario A-1, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

4.4.1 Carta de presentación - Formulario A-1

La carta de presentación –Formulario A-1- debe ser elaborada por el PROPONENTE de acuerdo con el formato que se incluye para tal fin en el Anexo de estos Términos de referencia.

El PROPONENTE debe tener presente que la Propuesta requiere ser abonada por un Ingeniero matriculado en Colombia, el cual deberá firmar la carta de presentación conjuntamente con el representante legal del proponente, escribiendo con toda claridad debajo de su firma el nombre completo, el número de su matrícula profesional y la especialidad de su profesión, tal como se estipula en la ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

A la carta de presentación deberán anexarse los documentos relacionados a continuación:

- a. Certificado de Existencia y Representación legal del Proponente actualizado con vigencia no mayor a 30 días calendario. En caso de Consorcio, debe incluirse el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de todas las firmas que integren el Consorcio o la Unión Temporal, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.3. *Consorcio o Unión Temporal* de estos Términos de referencia.
- b. Firma del representante legal y autorización de la junta directiva cuando sea requerida por la capacidad de contratar.
- c. Copia de la matrícula o certificado del profesional que abona la Propuesta y COPNIA (Certificado de Vigencia y de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería).
- d. Registro Único Tributario - RUT. En caso de Consorcio o Unión Temporal, Copia del RUT de todas las firmas que integren el Consorcio o la Unión Temporal.

4.5 Contrato BOOMT

El contrato de BOOMT objeto del presente proceso de selección será presentado al proponente elegido dentro de los 8 días siguientes a su elección como contratista.

Si bien los términos son un marco general para una posible relación contractual, el contrato de BOOMT será el específico ya que entrará a regular las minucias y detalles del mismo, por consiguiente el PROPONENTE en ningún momento podrá alegar sobre asuntos del contrato por no estar plasmados en los términos de referencia a menos que se trate de un desequilibrio contractual o cláusula leonina del mismo.

5 Evaluación de la propuesta

Durante el proceso de análisis de la Propuesta, EL INTERESADO podrá solicitar por escrito aclaraciones o información adicional sobre cualquier aspecto de la Propuesta.

La evaluación consiste en una serie de pasos que se inician con la revisión de los aspectos formales y documentales de la propuesta, tendiente a determinar el cumplimiento de los requisitos de participación y el carácter "completo" de la propuesta y terminan con la aplicación de los factores, que permiten hacer comparables las propuestas en términos de puntajes.

EL INTERESADO tendrá un término de hasta ocho (8) días hábiles para la evaluación de las mismas, una vez elegida la propuesta éste informará a quien fue elegido, sin que esto constituya compromiso alguno por parte de EL INTERESADO, ya que de considerarlo así, éste podrá entrar en una etapa de negociación con EL PROPONENTE de dicha oferta.

Medellín, noviembre 29 de 2016.


GLORIA EMILSE GARCÍA ARBELÁEZ
Representante Legal

Anexo A-1

Medellín, [día] de [mes] de [año]

Señores

CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA CASCADA DE GRANADA S.A.S. E.S.P.

Calle 53 No. 45-112 piso 20 Ed. Centro Colseguros


Medellín, Antioquia.

Referencia: Proyecto Hidroeléctrico La Cascada de Granada – Propuesta Comercial BOOMT

El (Los) suscrito (s) [xxx nombre del oferente], de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia, presento la siguiente oferta para participar en la invitación pública, y en caso de que CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA CASCADA DE GRANADA S.A.S. E.S.P. me asigne la contratación, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribir el contrato en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n).
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones, y aceptamos los requisitos en él exigidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Adenda No. _____ de fecha _____
5. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, las obligaciones específicas, por el término de [xxx plazo ofertado], contados a partir de la fecha de legalización de la respectiva orden contractual o contrato.
6. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados para ello.
7. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
8. Que la persona natural aquí firmante o la sociedad a la que represento no ha sido multada ni sancionada, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
9. Que la vigencia de nuestra oferta es de [# de días] calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

 <p>Central Hidroeléctrica la cascada de Granada</p>	CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA CASCADA DE GRANADA
	Términos de referencia para la contratación de un BOOMT (Building, Own, Operate, Maintain And Transfer), de la Pequeña Central Hidroeléctrica la Cascada de Granada.

10. Que la siguiente oferta consta de [# de folios] folios debidamente numerados.

Cordialmente,

Firma Oferente o Representante Legal

Nombre del Representante Legal: []

Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. [] de []

Nombre o Razón Social del oferente: []

NIT del oferente: []

Dirección: []

Ciudad: []

Teléfono: []

Fax: []

Correo Electrónico: [] @ []

NOTA: Ninguna estipulación de este documento reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones o en los términos de la invitación.